

**Resolución de 4 de febrero de 2019 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València por la que se convocan 255 becas del programa "Becas Santander Erasmus" para estancias de movilidad en estudios de grado para el curso 2019-2020.**

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Banco Santander y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (en lo sucesivo "CRUE"), firmaron en septiembre de 2018 un acuerdo para poner en marcha el programa "Becas Santander Erasmus", que tiene como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades. En virtud de este Programa, se facilita y promueve que hasta un máximo de 5.152 estudiantes matriculados en las Universidades españolas asociadas a la CRUE, reciban una beca que se llevará a cabo durante el curso académico 2019-2020.

El objetivo del Programa es ayudar a los estudiantes universitarios que hayan obtenido una beca Erasmus+ para el curso académico 2019-2020, fomentando de este modo la movilidad y formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

En este contexto, la Universitat de València ha suscrito un convenio de adhesión con el Banco Santander por el que se le atribuyen un total de 255 becas para sus estudiantes: 2 becas de 3.200 euros cada una, 101 becas de 500 euros cada una y 152 de 150 euros cada una. Todas las becas están destinadas a estudiantes de grado que tengan una estancia de movilidad Erasmus estudios adjudicada en el curso 2019-20. Los términos y condiciones de las becas y de los adjudicatarios se detallan en las bases de la presente convocatoria.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de ejecución presupuestaria para 2019, así como la Resolución de 5 de julio de 2018 (DOCV núm. 8334 de 9 de julio de 2018), del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y como consecuencia del convenio específico de adhesión firmado entre la Universitat de València y el Banco Santander sobre el Programa " Becas Santander Erasmus"

#### **RESUELVE:**

**Primero.** Convocar 255 becas del Programa "Becas Santander Erasmus" destinadas a estudiantes de grado de la Universitat de València que tengan adjudicada una estancia de movilidad Erasmus estudios en el curso 2019-20.

**Segundo.** Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria recogidas en el **Anexo I**.

**Tercero.** La ayuda será financiada con cargo al crédito del presupuesto del ejercicio 2019, orgánica 4122509173, capítulo IV, específica 20190002, por un importe total de 79.700 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al art. 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana.

Por delegación de la Rectora,

Carlos Padilla Carmona  
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.  
Valencia, 4 de febrero de 2019